Camara de

Comptos

De Navarra

Nafarroako

kontuen

ganbera

Ayuntamiento de Tudela, 2014

Septiembre de 2015

Índice

[I. Introducción 3](#_Toc431365465)

[II. Objetivo 7](#_Toc431365466)

[III. Alcance 8](#_Toc431365467)

[IV. Opinión sobre la cuenta general del ayuntamiento 2014 9](#_Toc431365468)

[IV.1.Opinión financiera sobre la cuenta general 2014 10](#_Toc431365469)

[IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad 10](#_Toc431365470)

[IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 10](#_Toc431365471)

[IV. 4.Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera 14](#_Toc431365472)

[IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores 15](#_Toc431365473)

[V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2014 16](#_Toc431365474)

[V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2014 16](#_Toc431365475)

[V.2. Resultado presupuestario consolidado 2014 17](#_Toc431365476)

[V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 17](#_Toc431365477)

[V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014 18](#_Toc431365478)

[V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2014 19](#_Toc431365479)

[VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones 20](#_Toc431365480)

[VI.1. Aspectos generales 20](#_Toc431365481)

[VI.2. Personal 21](#_Toc431365482)

[VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios 23](#_Toc431365483)

[VI.4. Carga financiera 23](#_Toc431365484)

[VI.5. Gastos por transferencias 24](#_Toc431365485)

[VI.6. Inversiones 25](#_Toc431365486)

[VI.7. Ingresos presupuestarios 26](#_Toc431365487)

[VI.8. Urbanismo 27](#_Toc431365488)

[Anexo: Memoria del Ayuntamiento 29](#_Toc431365489)

I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2014 del Ayuntamiento de Tudela y de sus entes dependientes.

El municipio de Tudela, con una extensión de 215 km cuenta con una población a 1 de enero de 2014 de 35.062 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:

AYUNTAMIENTO DE TUDELA

SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO

OO.AA.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS

SECTOR PÚBLICO

EMPRESARIAL

CENTRO CULTURAL

CASTEL-RUIZ

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

FUNDACIÓN M.FORCADA

FUNDACIÓN DEDALO

Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2014 son:

A) Sector Público Administrativo

Conformado por el propio ayuntamiento y su organismo autónomo, la Junta de Aguas, cuyos principales datos de 2014 son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Obligaciones  reconocidas | Derechos  Reconocidos | Personal a  31-XII-2014 |
| Ayuntamiento | 31.170.008 | 32.018.728 | 294 |
| Junta de Aguas | 3.356.684 | 3.118.815 | 27 |
| Total | 34.526.692 | 35.137.543 | 321 |

En 2014, el ayuntamiento no ha efectuado aportación alguna a la Junta de Aguas.

B) Sector Público Empresarial

El ayuntamiento es propietario íntegramente de la entidad pública empresarial Castel-Ruiz, que cuenta a 31 de diciembre de 2014 con ocho personas.

El ayuntamiento ha aportado en 2014 a esta entidad un total de 1.050.000 euros.

En 2014, se presentan consolidadas las cuentas del ayuntamiento con su organismo autónomo y su entidad empresarial. Los principales datos presupuestarios de esa consolidación se reflejan en el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad | Obligaciones reconocidas 2014 | Derechos reconocidos 2014 |
| Ayuntamiento | 31.170.008 | 32.018.728 |
| Junta de Aguas | 3.356.684 | 3.118.815 |
| EPE Castel-Ruiz | 1.458.189 | 1.495.297 |
| -Ajustes de consolidación | -1.050.000 | -1.050.000 |
| Total | 34.934.881 | 35.582.840 |

C) Sector Público Fundacional

El ayuntamiento ha constituido la Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información. En 2014, ofrece los siguientes datos económicos (cuenta de resultados):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fundaciones Públicas | Ingresos | Gastos | Resultados ejercicio | Personal a 31-XII-2014 |
| Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información | 164.890 | 178.507 | -13.618 | 4 |
| Fundación María Forcada | 12.250 | 112.874\* | -100.624 |  |

\* De este importe 88.072 corresponde a amortizaciones.

El ayuntamiento ha aportado en 2014 a la Fundación Dédalo un total de 115.000 euros.

El ayuntamiento participa, además, como patrono en las siguientes fundaciones: Miguel Eza, María Forcada, Real Casa de Misericordia y Manuel de Castel-Ruiz.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

* Mancomunidad de la Ribera, que presta los servicios de Recogida de Basuras, Oficina de rehabilitación de viviendas y edificios (ORVE) y Lazareto.
* Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Tudela.
* Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica.
* Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER).
* Red de Juderías de España “Caminos de Sefarad”.

En conjunto estos servicios le han supuesto al Ayuntamiento un gasto de:

|  |  |
| --- | --- |
| Servicios | Gastos para el ayuntamiento en 2014 |
| Mancomunidad de la Ribera | 45.294 |
| Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica | 28.186 |
| Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra(E.D.E.R) | 47.993 |
| Red de Juderías de España “Caminos de Sefarad” | 14.000 |

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicio | Ayuntamiento | OOAA | Mancomunidad | Contratos de servicio | Arrendamiento |
| Servicios admvos. generales | X |  |  |  |  |
| Servicio Social de Base | X |  |  |  |  |
| Servicio Atención Domici. | X |  |  |  |  |
| Escuelas infantiles 0-3 años | X |  |  |  |  |
| Escuela de música | X |  |  |  |  |
| Urbanismo | X |  |  |  |  |
| Jardines |  |  |  | X |  |
| Residuos urbanos |  |  | X |  |  |
| Suministro agua |  | X |  |  |  |
| Transporte público |  |  |  | X |  |
| Biblioteca | X |  |  |  |  |
| Ludoteca | X |  |  |  |  |
| Serv. atención consumidor | X |  |  |  |  |
| Mantener calles y caminos | X |  |  |  |  |
| Deportes | X |  |  |  | X |
| Gestión activad. deportivas |  |  |  | X |  |
| Polideportivos mpales. | X |  |  |  |  |
| Empleo Social Protegido | X |  |  |  |  |
| Recaudación ejecutiva |  |  |  | X |  |
| Centro Atención Familias | X |  |  |  |  |
| Asis. juríd. C.A. Familias | X |  |  |  |  |

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente. El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 2 de abril de 2014. El Pleno de 13 de abril de 2015 aprobó las cuentas correspondientes al año 2014.

La Entidad Pública Empresarial Castel-Ruiz se rige, además de sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, principalmente Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2014. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2014 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tudela, de su organismo autónomo, de la EPE Castel-Ruiz y de sus fundaciones la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión y conclusiones acerca de:

* Si la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio de 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
* El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2014.
* La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.
* El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2014 comprende los siguientes elementos principales:

* Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
* Cuentas anuales de la EPE Castel-Ruiz.
* Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento, organismo autónomo y Castel-Ruiz), memoria, estado de la deuda y cuentas anuales de las fundaciones.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las cuentas anuales de 2014 de la EPE-Castel-Ruiz han sido objeto de una auditoría financiera y de legalidad realizada por profesionales externos, los cuales emiten una opinión favorable.

IV. Opinión sobre la cuenta general del ayuntamiento 2014

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

El alcalde es el responsable de formular las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente **opinión**.

IV.1.Opinión financiera sobre la cuenta general 2014

Fundamento de la opinión con salvedades

No están registradas las obligaciones actuariales derivadas del montepío propio de pensiones de su personal funcionario. No obstante, conviene precisar que desde 1993 no se afilia personal activo al mismo. El ayuntamiento realizó en el ejercicio 2013 una valoración financiera-actuarial de los compromisos por pensiones, tanto de los pasivos como de los activos, que arrojaban, de acuerdo con las hipótesis de trabajo, un importe de 59.464.748 euros para el periodo de vigencia del montepío.

Opinión

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y su organismo autónomo se ha desarrollado en el ejercicio 2014, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014

El presupuesto inicial consolidado (ayuntamiento, Junta de aguas y Castel-Ruiz) presenta unos gastos e ingresos de 36,46 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 1,28 por ciento, es decir, 0,47 millones, resultando unas previsiones definitivas de 36,92 millones. Estas modificaciones se componen principalmente de la amortización anticipada de un préstamo en la Junta de Aguas por importe de 0,46 millones.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 34,93 millones, con un grado de ejecución del 95 por ciento. El capítulo con menor porcentaje de ejecución es el de inversiones, 32 por ciento. El mayor grado de ejecución se corresponde con el capítulo de gastos en bienes y servicios, con un 98 por ciento, mientras que los de transferencias se han quedado en un 82 por ciento las corrientes y en un 73 por ciento las de capital.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 35,58 millones, con un grado de cumplimiento del 96 por ciento. Superan el cien por cien de ejecución los impuestos directos y tasas. Los impuestos indirectos presentan una ejecución del 61 por ciento y no tienen ejecución las enajenaciones de inversiones reales, activos y pasivos financieros.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 88 y el 1 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 100 por ciento del total; el 35 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (corrientes).

En resumen, cada 100 euros que gasta el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Porcentaje | Fuente de financiación | Porcentaje |
| Personal | 46 | Ingresos tributarios | 60 |
| Otros gastos corrientes | 41 | Transferencias | 35 |
| Inversiones | 1 | Ingresos patrimoniales y otros | 5 |
| Carga financiera | 12 | Endeudamiento | 0 |
| Total | 100 |  | 100 |

La ejecución del presupuesto para 2014 y su evolución desde 2013 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2013 | 2014 | % Var. 2014/2013 |
| Total Obligaciones reconocidas | 33.539.318 | 34.934.880 | 4 |
| Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7) | 31.092.567 | 31.443.109 | 1 |
| Total Derechos liquidados | 35.431.013 | 35.582.841 | 0 |
| Derechos no financieros (cap. 1 al 7) | 35.431.013 | 35.582.841 | 0 |
| Gastos corrientes (1a 4) | 29.945.661 | 30.775.693 | 3 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 29.383.773 | 30.242.855 | 3 |
| Gastos en inversiones (6 y 7) | 1.146.906 | 667.417 | -42 |
| Gastos op. Financieras (8 y 9) | 2.446.751 | 3.491.771 | 43 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 34.996.347 | 35.549.929 | 2 |
| Ingreso tributarios (1 al 3) | 21.080.468 | 21.373.787 | 1 |
| Ingresos op. Financieras (8 y 9) | 0 | 0 | - |
| Porcentaje Dependencias de subvenciones | 34 | 35 | 3 |
| Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 70 | 69 | -1 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2013 | 2014 | % Var. 2014/2013 |
| Saldo No Financiero | 4.338.446 | 4.139.732 | -5 |
| Resultado presupuestario ajustado | 1.627.960 | 1.075.798 | -34 |
| Ahorro bruto | 5.612.575 | 5.307.075 | -5 |
| Carga financiera (3 y 9) | 3.008.639 | 4.024.609 | 34 |
| Ahorro neto | 2.603.935 | 1.282.465 | -51 |
| Porcentaje Nivel de endeudamiento | 8,6 | 11 | 28 |
| Porcentaje Límite de endeudamiento | 16,04 | 15 | -6 |
| Porcentaje Capacidad de endeudamiento | 7 | 4 | -43 |
| Remanente de Tesorería Total | 7.731.476 | 7.910.886 | 2 |
| Remanente Tesorería para gastos grales. | -5.810.340 | -4.913.842 | -15 |
| Deuda viva | 39.052.811 | 35.561.040 | -9 |
| Porc. Deuda viva sobre ingresos corrientes | 112 | 100 | -11 |
| Deuda viva por habitante | 1.104 | 1.014 | -8 |
| Deuda viva sobre ahorro bruto | 7 | 7 | 0 |

En 2014, el ayuntamiento ha gastado un 4 por ciento más que en el ejercicio anterior mientras que los ingresos han sido muy similares. Este incremento se justifica en los mayores gastos en bienes corrientes y servicios y en la mayor dotación para la amortización de la deuda, debido a la devolución del préstamo para la construcción de la Casa de Cultura.

Los gastos de naturaleza corriente se incrementan en un 3 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes lo hacen en un 2 por ciento. El incremento de gastos corrientes se explica principalmente por el aumento en gastos de bienes corrientes y servicios.

El resultado presupuestario ajustado presenta un superávit de 1,08 millones, frente a un superávit de 1,63 millones del año anterior.

En 2014, el ahorro bruto consolidado asciende a 5,31 millones de euros y el ahorro neto presenta un saldo de 1,28 millones de euros. En el ejercicio 2013, estas magnitudes presentan un saldo de 5,61 millones y 2,6 millones respectivamente.

Su nivel de endeudamiento es del 11,32 por ciento, siendo su límite del 14,93 por ciento.

El remanente de tesorería total es 7,91 millones, mientras que en el ejercicio 2013 era 7,73 millones. El remanente de tesorería para gastos generales sigue siendo negativo en 4,91 millones de euros (5,81 millones de euros negativos en 2013).

La deuda a largo plazo asciende a 35,5 millones de euros, frente a los 39 millones de euros de 2013; esta deuda –que supone por habitante un total de 1.014 euros– representa el 100 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Durante 2014 no se ha captado nuevo endeudamiento.

Como hechos posteriores, en 2015 se ha cancelado el préstamo de la Casa de Cultura, mediante la formalización de la oportuna operación de crédito. Asimismo, hay que resaltar que por reclamación de la Seguridad Social hubo que abonar 265.000 euros en 2014 y queda pendiente un importe reclamado de 189.000 euros.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta 2014 es la siguiente:

Ingresos (derechos reconocidos netos)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 1 Impuestos directos | 9.045.491 | 8.428.646 | 10.216.912 | 10.347.341 | 10.656.364 | 10.854.322 | 11.358.934 | 11.877.842 | 12.537.530 |
| 2. Impuestos indirectos | 2.071.829 | 4.159.294 | 1.892.383 | 1.210.524 | 1.407.143 | 812.044 | 841.519 | 375.161 | 367.741 |
| 3.Tasas, prec. púb. y otros ingr. | 8.271.187 | 8.706.111 | 8.266.895 | 8.295.911 | 8.578.030 | 8.753.581 | 9.052.916 | 8.827.465 | 8.468.516 |
| 4. Transferencias corrientes | 11.675.154 | 12.505.552 | 14.060.542 | 13.475.030 | 13.946.140 | 13.023.772 | 12.192.098 | 12.159.849 | 12.479.255 |
| 5. Ingr. patrim. y apro. comun. | 2.132.484 | 1.926.230 | 2.151.926 | 1.979.983 | 1.678.696 | 1.359.356 | 1.665.273 | 1.756.030 | 1.696.887 |
| 6. Enajen. Inversiones reales | 78.368 | 629.502 | 399.530 | 1.980 | 2.382.173 | 333.915 | 274.619 | 434.666 | 69.567 |
| 7. Transferencias a la entidad | 2.650.419 | 2.924.634 | 2.617.566 | 7.452.436 | 6.651.769 | 1.160.170 | 382.615 | 0 | -36.656 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 75 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 230.503 | 12.000.000 | 0 | 11.200.000 | 12.104.658 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 36.155.435 | 51.279.969 | 39.605.829 | 53.963.205 | 57.404.973 | 36.297.160 | 35.767.974 | 35.431.013 | 35.582.841 |

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 1 Gastos de personal | 13.692.505 | 14.089.723 | 15.881.086 | 16.211.412 | 16.300.731 | 16.343.899 | 15.216.656 | 15.701.978 | 15.897.742 |
| 2.Bienes corrientes y servicios | 12.617.839 | 14.270.333 | 16.014.595 | 16.782.862 | 14.359.819 | 15.298.619 | 13.119.361 | 12.236.386 | 12.852.066 |
| 3. Gastos financieros | 391.564 | 293.075 | 513.833 | 334.667 | 590.990 | 677.271 | 809.022 | 561.888 | 532.838 |
| 4. Transferencias corrientes | 2.059.306 | 1.865.226 | 1.970.854 | 2.485.303 | 3.235.794 | 1.945.330 | 1.324.326 | 1.445.409 | 1.493.047 |
| 6.Inversiones reales | 6.842.171 | 12.331.140 | 10.440.559 | 14.782.090 | 10.021.835 | 4.102.892 | 1.844.117 | 801.767 | 351.958 |
| 7. Transferencias de capital | 172.934 | 311.864 | 222.557 | 437.797 | 113.485 | 115.221 | 86.168 | 345.139 | 315.459 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 1.333.827 | 1.259.165 | 1.184.685 | 1.184.651 | 1.192.731 | 1.820.165 | 1.764.475 | 2.446.751 | 3.491.771 |
| Total | 37.110.146 | 44.420.526 | 46.228.169 | 52.218.782 | 45.815.385 | 40.303.397 | 34.164.125 | 33.539.318 | 34.934.880 |

Como se desprende de los datos del cuadro anterior, se observa el crecimiento continuo de los impuestos directos, la disminución de los indirectos (ICIO) y la lógica reducción de las transferencias de capital, al estar vinculadas a las inversiones realizadas, que también disminuyen considerablemente. Debemos destacar que desde 2011 no se producen ingresos por pasivos financieros.

Respecto a los gastos, hay un incremento hasta el año 2009 y se produce un considerable descenso con posterioridad. Así, el gasto en 2014 es incluso menor que en 2006, observándose la contención del gasto corriente a partir del año 2009 y la radical reducción de las inversiones. El gasto en 2014 es un poco mayor al de los ejercicios 2012 y 2013, pero en cualquier caso queda clara la tendencia de la contención de gastos.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores (véase memoria) entre 2011 y 2014, período en el que se ha amortizado deuda por valor de 9,5 millones.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador | 2011 | 2014 |
| Capacidad endeudamiento | -3,7% | 3,6% |
| Índice inversión | 10,5% | 1,9% |
| Gasto corriente/habitante | 972€ | 878€ |
| Ingresos tributarios/habitante | 579€ | 610€ |

Al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

IV. 4.Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Saldo presupuestario no financiero | 4.151.538 |
| Ajustes | -1.026.406 |
| Capacidad de financiación | 3.125.132 |

El Ayuntamiento de Tudela ha cumplido con los requisitos de estabilidad presupuestaria, con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5%), y con el de sostenibilidad financiera, al ser la deuda inferior al límite establecido.

Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

Sin que afecte a nuestra opinión de fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la incertidumbre que se deriva de los riesgos de la actual situación de crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En general, se están aplicando las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en los últimos informes. A lo largo del informe se incluyen aquellas que siguen pendientes de implantar o que surgen como consecuencia del trabajo realizado.

V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2014

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más organismo autónomo más EPE) más relevantes de 2014.

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2014

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | % Ejec | Pagos | Pendiente de pago | % Pte.  pago |
| 1 Gastos de personal | 16.215.957 | 124.382 | 16.340.339 | 15.897.742 | 97 | 15.657.275 | 240.467 | 2 |
| 2. Gtos. en bienes ctes. y servicios | 13.164.721 | 8.975 | 13.173.696 | 12.852.066 | 98 | 11.137.920 | 1.714.146 | 13 |
| 3. Gastos financieros | 629.779 | -72.806 | 556.973 | 532.838 | 96 | 532.175 | 663 | 0 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.957.305 | -141.505 | 1.815.800 | 1.493.047 | 82 | 1.222.487 | 273.911 | 18 |
| 6. Inversiones reales | 1.030.987 | 85.321 | 1.116.308 | 351.958 | 32 | 167.032 | 184.926 | 53 |
| 7. Transferencias de capital | 430.000 | 0 | 430.000 | 315.459 | 73 | 312.169 | 3.290 | 1 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | - | 0 | 0 | - |
| 9. Pasivos financieros | 3.031.023 | 460.749 | 3.491.771 | 3.491.771 | 100 | 3.491.771 | 0 | 0 |
| Total | 36.459.771 | 465.115 | 36.924.887 | 34.934.880 | 95 | 32.520.827 | 2.417.405 | 7 |

Ingresos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Previsión  inicial | Modif. | Previsión definitiva | Derechos reconoc. | % ejec. | Cobros | Pendiente de cobro | % Pte.  cobro |
| 1. Impuestos directos | 12.408.780 | 0 | 12.408.780 | 12.537.530 | 101 | 11.583.385 | 954.145 | 8 |
| 2. Impuestos indirectos | 600.000 | 0 | 600.000 | 367.741 | 61 | 358.615 | 9.127 | 2 |
| 3. Tasas y otros Ingresos | 8.357.391 | 4.367 | 8.361.758 | 8.468.516 | 101 | 7.185.612 | 1.282.904 | 15 |
| 4. Transferencias corrientes | 12.560.300 | 0 | 12.560.300 | 12.479.255 | 99 | 12.137.018 | 345.588 | 3 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 1.713.300 | 0 | 1.713.300 | 1.696.887 | 99 | 1.606.793 | 90.094 | 5 |
| 6. Enajenac. inversiones reales | 0 | 0 | 0 | 69.567 | - | 69.567 | 0 | 0 |
| 7. Transferencias de capital | 820.000 | 0 | 820.000 | -36.656 | -4 | -36.656 | 0 | 0 |
| 8. Activos financieros | 0 | 460.749 | 460.749 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| 9. Pasivos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | - | 0 | 0 | - |
| Total | 36.459.771 | 465.115 | 36.924.887 | 35.582.841 | 96 | 32.904.334 | 2.681.858 | 8 |

V.2. Resultado presupuestario consolidado 2014

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2013 | 2014 | |
| + Derechos reconocidos | 35.431.013 | | 35.582.841 |
| - Obligaciones reconocidas | 33.539.318 | | 34.934.880 |
| = Resultado presupuestario | 1.891.695 | | 647.960 |
| Ajustes |  | |  |
| - Desviaciones positivas de financiación | 434.005 | | 69.567 |
| + Desviaciones negativas de financiación | 0 | | 36.656 |
| + Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora | 170.269 | | 460.749 |
| + Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio |  | |  |
| = Resultado Presupuestario Ajustado | 1.627.960 | | 1.075.798 |

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2013 | 2014 |
| (+) Derechos pendientes de cobro | 2.912.287 | 3.226.311 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 2.432.357 | 2.678.507 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 3.505.568 | 3.688.056 |
| (+) Ingresos extrapresupuestario | 333.482 | 382.293 |
| (+) Reintegro de gastos | 6.637 | 8.260 |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -85.771 | -399.337 |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -3.279.985 | -3.131.468 |
| (-) Obligaciones pendientes de pago | 5.740.828 | 5.898.765 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente | 2.752.535 | 2.414.053 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados | 1.171.422 | 1.371.289 |
| (+) Ppto. de Ingresos | 127.139 | 92.269 |
| (+) De recursos de otros Entes Públicos | 366.664 | 384.210 |
| (+) Gastos extrapresupuestarios | 1.361.034 | 1.674.539 |
| (-) Pagos pendientes de aplicación | -37.967 | -37.595 |
| (+) Fondos Líquidos De Tesorería | 10.560.016 | 10.583.340 |
| (+) Desviaciones Financiación Acumuladas Negativas | 0 | 0 |
| = Remanente de Tesorería Total | 7.731.476 | 7.910.886 |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 0 | 0 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 13.541.816 | 12.824.727 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | -5.810.340 | -4.913.842 |

V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014

Activo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | 2014 | 2013 |
| A Inmovilizado | 122.565.136 | 125.185.558 |
| 1 Inmovilizado material | 100.122.176 | 102.767.453 |
| 2 Inmovilizado inmaterial | 218.801 | 210.087 |
| 3 Infraestructura y bienes destinados al uso general | 4.842.344 | 4.826.203 |
| 4 Bienes comunales | 17.375.324 | 17.375.324 |
| 5 Inmovilizado financiero | 6.491 | 6.491 |
| C Circulante | 17.557.206 | 17.040.403 |
| 7 Existencias | 187.416 | 171.013 |
| 8 Deudores | 6.748.856 | 6.271.407 |
| 9 Partidas pendientes de aplicación | 37.595 | 37.967 |
| 10 Cuentas financieras | 10.583.340 | 10.560.016 |
| Total activo | 140.122.342 | 142.225.961 |

Pasivo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | 2014 | 2013 |
| A Fondos propios | 92.760.416 | 91.678.102 |
| 1 Patrimonio y reservas | 25.332.976 | 23.884.679 |
| 2 Resultado económico del ejercicio (pérdida) | 1.168.011 | 1.509.663 |
| 3 Subvenciones de capital | 66.259.429 | 66.283.760 |
| B Provisiones para riesgos y gastos | 3.131.468 | 3.279.985 |
| 4 Provisiones | 3.131.468 | 3.279.985 |
| C Acreedores a largo plazo | 36.491.611 | 39.959.807 |
| 4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos | 36.491.611 | 39.959.807 |
| D Acreedores a corto plazo |  | 7.308.067 |
| 5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios | 5.928.100 | 5.772.158 |
| 6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación | 1.810.747 | 1.535.909 |
| Total pasivo | 140.122.342 | 142.225.961 |

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2014

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | | | | Haber | | | |
|  | Descripción | 2014 | 2013 |  | Descripción | 2014 | 2013 |
| 3 | Existencias Iniciales | 171.013 | 140.153 | 3 | Compras finales | 187.416 | 171.013 |
| 39 | Provisión depreciación existencias | - | - | 39 | Provisión depreciación existencias | - | - |
| 60 | Compras | 73.664 | 84.146 | 70 | Ventas | 6.052.148 | 6.152.877 |
| 61 | Gastos personal | 13.919.456 | 13.953.194 | 71 | Renta de la propiedad y la empresa | 3.731.651 | 4.031.601 |
| 62 | Gastos Financieros | 530.766 | 561.796 | 72 | Tributos ligados a producci.e impor. | 10.302.993 | 10.125.092 |
| 63 | Tributos | 664 | 788 | 73 | Impuestos corrientes sobre la renta | 1.764.537 | 1.751.982 |
| 64 | Trabajos, suministros y sºs exteriores | 12.675.303 | 12.056.719 | 74 | Imputación subvención inmovilizado | 85.696 | 85.894 |
| 65 | Prestaciones sociales | 2.080.721 | 1.843.527 | 75 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 |
| 66 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 | 76 | Transferencias corrientes | 12.457.255 | 12.155.849 |
| 67 | Transferencias corrientes | 1.493.047 | 1.445.409 | 77 | Impuestos sobre el capital | 837.741 | 375.930 |
| 68 | Transferencias de capital | 315.459 | 342.509 | 78 | Otros ingresos | 408.710 | 409.429 |
| 69 | Dotaciones para amortizac.y provisio. | 3.508.266 | 3.620.409 | 79 | Provisiones aplicadas a su finalidad | 7.985 | 8.363 |
| 800 | Resultado cte. del ejercicio  (saldo acreedor) | 1.067.773 | 1.219.380 |  | Resultado cte. del ejercicio  (saldo deudor) | 0 | 0 |
|  | Total | 35.836.132 | 35.268.030 |  | Total | 35.836.132 | 35.268.030 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción | 2014 | 2013 |  | Descripción | 2014 | 2013 |
| 80 | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor) | 0 | 0 | 80 | Resultados corrientes del ejercicio  (Saldo acreedor) | 1.067.773 | 1.219.380 |
| 82 | Resultados extraordinarios  (Saldo deudor) | 0 | 0 | 82 | Resultados extraordinarios  (Saldo acreedor) | 72.067 | 231.498 |
| 83 | Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor) | 0 | 0 | 83 | Resultados de la cartera de valores  (Saldo acreedor) | 0 | 0 |
| 84 | Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor) | 0 | 7.677 | 84 | Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor) | 28.171 | 66.461 |
| 89 | Beneficio neto total  (Saldo acreedor) | 1.168.011 | 1.509.663 | 89 | Pérdida neta total  (Saldo deudor) | 0 | 0 |
|  | Total | 1.168.011 | 1.517.340 |  | Total | 1.168.011 | 1.517.340 |

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento y sus entes dependientes (OOAA, empresas y fundaciones públicas) al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

* No se han detectado importes significativos de facturas de 2014 imputadas al presupuesto de 2015.
* Existen fianzas por importe de casi 0,4 millones cuya vigencia está pendiente de verificar. No se realiza un estudio desde hace más de 15 años, por lo que se recomienda revisarlo.
* Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el correspondiente pago a los proveedores. Los casos que exceden de estos plazos se producen como consecuencia de cuestiones que se encuentran en procedimiento judicial.
* El ayuntamiento y su organismo autónomo se encuentran incursos en diversos procedimientos judiciales, sin que tengamos conocimiento de que las repercusiones económicas que en su caso pudieran derivarse tengan un efecto económico significativo en las cuentas generales. De acuerdo con la información facilitada por el ayuntamiento a 9 de abril de 2015, el número de recursos ante diversas instancias es de 30.

Recomendamos:

* *Revisar la vigencia del saldo de fianzas y, en su caso, proceder a su regularización.*
* *Ante la financiación y resultados de las fundaciones, analizar:*

*a) Si ésa es la manera más adecuada para prestar los servicios que ofertan,*

*b) Si deberían tenerse en cuenta al efectuar los cálculos para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*c) La aplicación a estas entidades de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, introducida mediante la Ley 27/2013, referida a las entidades que se encuentran en desequilibrio financiero.*

VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 15,90 millones, lo que representa el 46 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 52 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2013, las obligaciones reconocidas se han incrementado en un uno por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Obligaciones reconocidas | | | % Variación |
|  | 2013 | 2014 |
| Altos cargos | 151.382 | 155.496 | 3 |
| Personal eventual Gabinetes | 184.446 | 181.495 | -2 |
| Personal funcionario | 6.899.065 | 7.041.906 | 2 |
| Personal Laboral | 3.644.128 | 3.451.609 | -5 |
| Otro personal | 0 | 0 | - |
| Cargas sociales | 4.822.957 | 5.067.236 | 5 |
| Total capítulo 1 | 15.701.978 | 15.897.742 | 1 |

El Pleno Municipal aprobó inicialmente la plantilla orgánica de 2014 en abril de ese año. Fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal del 21 de julio y publicada en el B.O.N. el 14 de agosto.

El Pleno Municipal aprobó la plantilla orgánica de 2014 con un total de 348 puestos, estando vacantes un total de 113 plazas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Número de puestos | Activo | Vacantes | Vacantes cubiertas |
| Ayuntamiento |  |  |  |  |
| Funcionarios | 275 | 189 | 86 | 57 |
| Laboral fijo | 33 | 20 | 13 |  |
| Eventuales | 4 | 4 |  |  |
| Junta De Aguas |  |  |  |  |
| Funcionarios | 26 | 16 | 10 | 10 |
| Laboral fijo | 1 | 1 |  |  |
| Eventuales | 1 |  |  |  |
| Epe Castel-Ruiz |  |  |  |  |
| Funcionarios | 3 | 3 |  |  |
| Laboral fijo | 4 | 1 | 3 | 3 |
| Eventuales | 1 | 1 |  |  |
| Total | 348 | 235 | 113 | 83 |

A 31 de diciembre de 2014, prestan sus servicios en el ayuntamiento, organismo autónomo y Castel-Ruiz un total de 361 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Personal | Ayuntamiento | Junta de Aguas | Castel-Ruiz | Total |
| Corporativos | 7 | 0 | 1 | 8 |
| Eventuales-Libre designación | 4 | 1 | 1 | 6 |
| Funcionarios | 185 | 15 | 4 | 204 |
| Laborales fijos | 20 | 1 | 1 | 22 |
| Contratados temporales | 112 | 7 | 2 | 121 |
| Total | 328 | 24 | 9 | 361 |

El anterior personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas | Número |
| Gabinete | 4 |
| Secretaría General | 3 |
| Intervención | 5 |
| Archivo | 4 |
| Asesoría Jurídica | 2 |
| Policía municipal | 61 |
| Organización, calidad y atención ciudadana | 11 |
| Personal | 7 |
| TICS | 3 |
| Promoción e Innovación | 8 |
| Hacienda | 21 |
| Deportes, Educación, Juventud y Centros Cívicos, asuntos sociales y mujer | 143 |
| Ordenación del Territorio | 28 |
| Escuela de Música | 28 |
| Total | 328 |

En el área de personal se recibe del resto de áreas la información necesaria para la confección de las nóminas, pero no mantiene resúmenes de nóminas totalizadas por meses y conceptos ni soporte de parte de la información precisa para su revisión posterior. Por ello, realizamos la revisión a partir de los datos existentes en el área de contabilidad.

Del examen realizado sobre una muestra de personal se concluye que, en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones son las previstas para el puesto y categoría de relaciones y las retenciones practicadas son las correctas. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos al personal y a los corporativos en el ejercicio 2014.

Se ha constatado nuevamente que las listas de contrataciones temporales están, en su mayoría, caducadas.

Recomendamos:

* *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la plantilla con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquella a las necesidades reales y actualizar las listas para las contrataciones temporales.*
* *Analizar y completar los sistemas de gestión del área de personal, especialmente en lo referente a procedimientos y documentación a mantener, horas extras y coordinación con el resto de áreas.*

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2014 a 12,85 millones, que representa el 37 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 42 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2013, ha aumentado en un cinco por ciento.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo de Contrato | Procedimiento  adjudicación | Importe de licitación | Ofertantes | Importe de adjudicación |
| Alquiler mediante arrendamiento sin opción de compra de un turismo patrulla para la policía municipal | Suministro | Abierto; sin publicidad comunitaria  oferta más ventajosa | 27.392 | 2 | 26.814 |
| Suministro de un furgón para la policía municipal | Suministro | Abierto; sin publicidad comunitaria  oferta más ventajosa | 44.628(\*) | 2 | 43.574(\*) |
| Espectáculos públicos para las fiestas de Santa Ana | Asistencia | Abierto; sin publicidad comunitaria  oferta más ventajosa | 61.983 | 2 | 61.300 |
| Consolidación y virtualización de servidores y almacenamiento de datos | Suministro | Abierto; sin publicidad comunitaria  oferta más ventajosa | 61.000 | 13 | 48.740 |
| Trabajos de reparación de la redes de abastecimiento y saneamiento | Asistencia | Abierto; sin publicidad comunitaria  oferta más ventajosa | 160.185 | 3 | 133.485 |

(\*) Importe para 4 anualidades

De la revisión anterior y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas y certificaciones correspondientes, han sido correctamente contabilizados y se ha respetado de manera razonable la normativa contractual aplicable, así como las vigencias de los contratos a excepción de ciertos servicios que en 2014 deberían haberse sacado a licitación.

*Recomendamos preparar las nuevas licitaciones de los contratos teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de los anteriores.*

VI.4. Carga financiera

Los gastos de la carga financiera (intereses más amortización de la deuda) han ascendido a 4,02 millones, que representan el 12 por ciento del total de los gastos devengados en 2014. Respecto a 2013, estos gastos se han incrementado en un 34 por ciento.

Su detalle es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Obligaciones Reconocidas | | % Variación |
|  | 2013 | 2014 | 2013/2014 |
| Intereses de préstamos | 561.888 | 532.838 | -5 |
| Amortización de préstamos | 2.446.751 | 3.491.771 | 43 |

El calendario de amortizaciones de la deuda a largo plazo –normalmente los préstamos concertados han sido para un plazo de 20 años– es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Amortización | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
| 2015 | 2.932.856 | 8 | 8 |
| 2016-2020 | 12.899.338 | 36 | 45 |
| 2021-2025 | 10.741.441 | 30 | 75 |
| 2025-2030 | 8.987.406 | 25 | 100 |
| Total | 35.561.041 | 100 |  |

Cabe señalar que en la Junta de Aguas se ha amortizado anticipadamente un préstamo concedido de 700.000 euros por una entidad financiera en el ejercicio 2014, de forma que a 31 de diciembre de 2014 no tiene deuda alguna.

VI.5. Gastos por transferencias

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 1,81 millones, que representan el 5,18 por ciento del total de los gastos devengados en 2014, el 4,27 por ciento las transferencias corrientes y el 0,90 por ciento las de capital.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Obligaciones Reconocidas | | % Variación |
|  | 2013 | 2014 | 2013/2014 |
| A Entidades Locales | 44.258 | 45.294 | 2 |
| A empresas privadas | 176.735 | 143.318 | -19 |
| A Familias e Instituciones sin Fines de lucro | 1.224.415 | 1.304.434 | 7 |
| 4. Transferencias Corrientes | 1.445.409 | 1.493.046 | 3 |
| A Entidades Locales | - | - | - |
| A empresas privadas | 227.630 | 225.000 | -1 |
| A Familias e Instituciones sin Fines de lucro | 117.509 | 90.459 | -23 |
| 7. Transferencias de Capital | 345.139 | 315.459 | -9 |

Respecto a 2013, estos gastos se han incrementado en un 1 por ciento.

Las principales subvenciones concedidas en 2014 han sido las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Beneficiario | Importe |
| Castel-Ruiz | 1.050.000 |
| Ayudas asistencia domiciliaria | 291.700 |
| Ayudas y subvención cooperación al desarrollo | 128.800 |
| Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información | 115.000 |

El ayuntamiento no cuenta con un plan estratégico de subvenciones ni con una ordenanza general, a pesar de lo regulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, circunstancia puesta de relieve por el interventor municipal en diversos informes. No obstante, sí se dispone de ordenanzas específicas para la concesión de las distintas subvenciones, aunque la antigüedad de algunas de ellas, especialmente servicios sociales, exigiría una adaptación a las necesidades actuales.

Se ha podido comprobar el correcto funcionamiento del control interno que se lleva desde el área de Intervención a la hora de realizar los pagos de las subvenciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local.

Recomendamos:

* *Elaborar un plan estratégico y aprobar una ordenanza general reguladora de las subvenciones.*
* *Revisar o actualizar aquellas ordenanzas que han podido quedar desfasadas.*

VI.6. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2014, 1,12 millones, se han ejecutado en un 32 por ciento, alcanzando la cifra de 0,35 millones, es decir, el 1 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En el cuadro puede verse la evolución del porcentaje de ejecución de las inversiones en los últimos años.

|  |  |
| --- | --- |
| Ejercicio | Porcentaje ejecución de inversiones |
| 2005 | 26 |
| 2006 | 15 |
| 2007 | 24 |
| 2008 | 25 |
| 2009 | 34 |
| 2010 | 28 |
| 2011 | 22 |
| 2012 | 49 |
| 2013 | 51 |
| 2014 | 32 |

Esta Cámara de Comptos había venido recomendando insistentemente en sus informes el ajuste de las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión.

En comparación con 2013, las inversiones han disminuido en un 56 por ciento, es decir, medio millón de euros.

Las principales inversiones efectuadas en 2014 han sido las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Inversión | Importe |
| Rehabilitación Iglesia de San Nicolás | 149.756 |
| Proyecto Consolidación y virtualización de servidores | 48.740 |
| Adquisición espectrofotómetro de absorción atómica | 42.500 |

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación imputado a este capítulo (importes IVA excluido):

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Tipo de  Contrato | Procedimiento  adjudicación | Importe de licitación | Ofertantes | Importe de adjudicación |
| Consolidación Parcial y cubiertas de la Iglesia de San Nicolás | Obras | Abierto; sin publicidad comunitaria  oferta más ventajosa | 448.933 | 7 | 314.702 |

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación del expediente de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.7. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 han sido de 35,58 millones; el 99,91 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 0,09 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (21 millones de euros) y las transferencias corrientes (12 millones de euros), al igual que en el ejercicio pasado.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 96 por ciento.

Con respecto a 2013, los derechos reconocidos apenas han variado. Este es el desglose:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Capítulos de ingresos | Derechos reconocidos netos | | % Variación |
|  | 2013 | 2014 | 2014/2013 |
| 1 Impuestos directos | 11.877.842 | 12.537.530 | 6 |
| 2 Impuestos indirectos | 375.161 | 367.741 | -2 |
| 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 8.827.465 | 8.468.516 | -4 |
| 4 Transferencias corrientes | 12.159.849 | 12.479.255 | 3 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 1.756.030 | 1.696.887 | -3 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 34.996.347 | 35.549.929 | 2 |
| 6 Enajenaciones de inversiones | 434.666 | 69.567 | -84 |
| 7 Transferencias de capital | - | -36.656 | - |
| 8 Activos financieros | - | - | - |
| 9 Pasivos financieros | - | - | - |
| Ingresos de capital y operaciones financieras (6 a 9) | 434.666 | 32.912 | -92 |
| Total Ingresos | 35.431.013 | 35.582.841 | 0 |

Destacan los ingresos obtenidos por impuestos directos, tasas y transferencias corrientes. Las mayores variaciones respecto al ejercicio 2013 se encuentran en las enajenaciones de inversiones, ya que en el ejercicio anterior fueron muy significativas las ventas de terrenos.

Las transferencias de capital presentan saldo negativo porque no ha habido ingresos en el ejercicio y se han efectuado devoluciones de ingresos por aprovechamientos urbanísticos.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Derechos reconocidos | | % Variación |
| Capítulos de ingresos | 2013 | 2014 | 2014/2013 |
| Contribución territorial | 8.048.423 | 8.307.614 | 3 |
| Vehículos | 1.751.117 | 1.764.449 | 1 |
| Incremento del valor de los terrenos | 375.930 | 837.741 | 123 |
| IAE | 1.701.507 | 1.627.638 | -4 |
| Suntuarios | 865 | 88 | -90 |
| ICIO | 375.161 | 367.741 | -2 |
| Total | 12.253.003 | 12.905.271 | 5 |

En comparación con el ejercicio anterior, se han obtenido mayores ingresos en los capítulos 1, 2 y 3, con un aumento de 293 mil euros.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución Territorial | 0,389 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1-1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos |  |  |
| Coeficiente actualización | 2,4-2,9 | 2 a 3,8 |
| Tipo de gravamen | 16,22 | 8 a 20 |
| Construcción, instalación y obras | 4 | 2 - 5 |

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.8. Urbanismo

El Ayuntamiento de Tudela desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: un arquitecto, un letrado, un arquitecto técnico, cinco administrativos y un vigilante de obras.

El ayuntamiento no dispone de asesoramiento urbanístico externo permanentemente, si bien los trabajos de dirección de obra y redacción de memorias de los proyectos los realizan siempre profesionales externos.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996 se aprobó una actualización del mismo.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El ayuntamiento ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU. En el ejercicio 2006 se adjudicó la redacción del Plan de Ordenación Urbana con objeto de adecuarse a la LFOTU. El documento “Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial” se aprobó inicialmente en 2007. En la actualidad, se está a la espera de la concertación previa con el Gobierno de Navarra, conforme a lo previsto en la Ley Foral 35/2002, que, según indica la memoria, depende de la concreción definitiva del trazado de la línea de alta velocidad.

El ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos ni de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque sí efectúa el seguimiento de los ingresos afectados procedentes de dicho patrimonio.

En la memoria del ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

Recomendamos:

* *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
* *Implantar el registro y el archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*
* *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo, teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter afectado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 30 de septiembre de 2015

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Anexo: Memoria del Ayuntamiento